INFORME DE EVALUACIÓN Nº 34/2011.-

San Lorenzo, 16 de Junio de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES APÍCOLAS PARA USO INSTITUCIONAL, ORDEN DE COMPRA", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 50.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 117-00-2011 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.
- La Resolución Nº 21/2011 por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: AGRO-GANADERA REPRESENTACIONES S.R.L., FERRECENTER AGRO RURAL, AGROVETERINARIA & FERRETERÍA EL PRODUCTOR, AGRO ABASTO y AGROVET S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 912/2011 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 344.713 de fecha 08/06/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero y AGROVETERINARIA & FERRETERÍA EL PRODUCTOR de Emigdio González Franco.
- El Acta N° 43/2011, de fecha 07/06/2011, por la cual se posterga el acto de apertura de sobres correspondiente al llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES APÍCOLAS PARA USO INSTITUCIONAL, ORDEN DE COMPRA"***.
- La Addenda de Prórroga de Apertura de Ofertas para el llamado a ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES APÍCOLAS PARA USO INSTITUCIONAL, ORDEN DE COMPRA"***, a realizarse el día Martes14 de Junio de 2011.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 44/2011:

Empresas	Agroveterinaria & Ferretería El Productor de Emigdio González Franco	Ferrecenter Agro Rural de Juan Cristóbal Romero
Precio Total	9.678.850	7.969.000

CE/mar

Ítems	Códigos de Catálogos	Descripción de Equipos y Materiales Apícolas	Unidad de Medida	Cantidad	Indicar Marca	Indicar Procedencia	Ferrecenter Agro Rural - Precio Unitario IVA Incluido	Ferrecenter Agro Rural - Precio Total IVA Incluido	Indicar Marca	Indicar Procedencia	Agroveterinaria & Ferretería El Productor - Precio Unitario IVA Incluido	Agroveterinaria & Ferretería El Productor - Precio Total IVA Incluido
6	21102401-015	Filtro o Colador para Miel (Inoxidable)	Unidades	7	Ferrecenter	Paraguay	189.000	1.323.000	SISA	Nacional	232.000	1.624.000
7	21102401-006	Palanca Simple	Unidades	10	Ferrecenter	Paraguay	12.900	129.000	SISA	Nacional	13.300	133.000
8	21102401-999	Caballetes	Unidades	13	Ferrecenter	Paraguay	64.000	832.000	SISA	Nacional	52.000	676.000
			Monto Total					**7.969.000**				**9.678.600**

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de errores de cálculo en la oferta presentada por la Empresa ***AGROVETERINARIA & FERRETERÍA EL PRODUCTOR de Emigdio González Franco*** el cual tiene una diferencia aritmética de Gs. 250.- menos de lo que se ha asentado en el Acta de Apertura Nº 44/2011, conforme al cuadro observado anteriormente y se procede a efectuar los ajustes por errores aritméticos, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

De acuerdo al mencionado cuadro, la Empresa ***FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero,*** presenta ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentada por la misma.

Ítems	Documentaciones	FERRECENTER AGRO RURAL DE JUAN CRISTÓBAL ROMERO
1.	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3.**	Presenta
2.	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2010 y su Boleta de Pago.	Presenta
3.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta en el SIPE
4.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
5.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2011.	Presenta
6.	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa ***FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero,*** y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

FERRECENTER AGRO RURAL DE JUAN CRISTÓBAL ROMERO.

Ítems	Códigos de Catálogos	Descripción de Equipos y Materiales Apícolas	Unidad de Medida	Cantidad	Indicar Marca	Indicar Procedencia	FERRECENTER AGRO RURAL
1	21102401-002	Colmenas Completas (Cámaras de Crías y Alzas con cuadros alambrados)	Unidades	25	Ferrecenter	Paraguay	CUMPLE

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 21/2011, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES APÍCOLAS PARA USO INSTITUCIONAL, ORDEN DE COMPRA, CÓD. 50, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*Agroveterinaria & Ferretería El Productor de Emigdio González Franco*	*Ferrecenter Agro Rural de Juan Cristóbal Romero*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 60 días.	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO Aplicable	NO Aplicable
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO Aplicable	NO Aplicable
6	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta
7	Foliatura Nº	Del 01 al 16	No se encuentra Foliado
8	Constancia del SIPE Nº	1.131.852	1.131.595

El Comité de Evaluación considera que la falta de foliatura de los documentos por parte de la Empresa ***FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero***, constituye un error de forma y no de fondo y decide proseguir la evaluación de la oferta.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa COD. 50, por las empresas ***AGROVETERINARIA & FERRETERÍA EL PRODUCTOR de Emigdio González Franco y FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero,*** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítems	Códigos de Catálogos	Descripción de Equipos y Materiales Apícolas	Unidad de Medida	Cantidad	Indicar Marca	Indicar Procedencia	Ferrecenter Agro Rural - Precio Unitario IVA Incluido .	Ferrecenter Agro Rural - Precio Total IVA Incluido	Indicar Marca	Indicar Procedencia	Agroveterinaria & Ferretería El Productor - Precio Unitario IVA Incluido	Agroveterinaria & Ferretería El Productor - Precio Total IVA Incluido
1	21102401-002	Colmenas Completas (Cámaras de Crías y Alzas con cuadros alambrados)	Unidades	25	Ferrecenter	Paraguay	159.000	3.975.000	SISA	Nacional	213.000	5.325.000
2	21102401-004	Rejilla Excluidoras de Reinas	Unidades	5	Ferrecenter	Paraguay	35.000	175.000	SISA	Nacional	42.350	211.750
3	21102401-007	Alimentadores (Uso Interno)	Unidades	25	Ferrecenter	Paraguay	11.880	297.000	SISA	Nacional	15.730	393.250
4	21102401-001	Ahumador (Pequeño)	Unidades	7	Ferrecenter	Paraguay	54.000	378.000	SISA	Nacional	50.800	355.600
5	21102401-008	Láminas de Cera Estampada	Unidades	200	Ferrecenter	Paraguay	4.300	860.000	SISA	Nacional	4.800	960.000

Ítems	Códigos de Catálogos	Descripción de Equipos y Materiales Apícolas	Unidad de Medida	Cantidad	Indicar Marca	Indicar Procedencia	FERRECENTER AGRO RURAL
2	21102401-004	Rejilla Excluidoras de Reinas	Unidades	5	Ferrecenter	Paraguay	CUMPLE
3	21102401-007	Alimentadores (Uso Interno)	Unidades	25	Ferrecenter	Paraguay	CUMPLE
4	21102401-001	Ahumador (Pequeño)	Unidades	7	Ferrecenter	Paraguay	CUMPLE
5	21102401-008	Láminas de Cera Estampada	Unidades	200	Ferrecenter	Paraguay	CUMPLE
6	21102401-015	Filtro o Colador para Miel (Inoxidable)	Unidades	7	Ferrecenter	Paraguay	CUMPLE
7	21102401-006	Palanca Simple	Unidades	10	Ferrecenter	Paraguay	CUMPLE
8	21102401-999	Caballetes	Unidades	13	Ferrecenter	Paraguay	CUMPLE

Considerando la Resolución de la DNCP Nº 805/09, la cual establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34° de la Ley Nº 2051/03, se prorrogo la fecha de entrega y apertura de ofertas y que en esa nueva fecha, al no contar nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".** Que en el presente Llamado existe urgencia por contar con dichos bienes, pues los mismos, deben ser utilizados en las prácticas de clases con Estudiantes de la Cátedra de Apicultura en el Semestre que se avecina, haciéndose por tanto imposible una nueva prórroga, por lo que se lleva adelante la adjudicación de los mismos.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES APÍCOLAS PARA USO INSTITUCIONAL, ORDEN DE COMPRA, CÓD. 50,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero,*** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 7.969.000.- (Guaraníes siete millones novecientos sesenta y nueve mil)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos y Materiales Apícolas para Uso Institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **390. OTROS BIENES DE CONSUMO**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Edwigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Sra. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativa

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General